

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**27****MADRID**

CONTRATACIÓN

**Distrito de Ciudad Lineal**

Resolución de 22 de mayo de 2015, del gerente de Ciudad Lineal, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato de gestión de Servicio público denominado “Festival de Cine de Verano 2015” en el auditorio del parque de “El Calero” (Distrito de Ciudad Lineal), expediente número 116/2015/01218.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Ciudad Lineal.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Sección de Contratación.
    2. Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
    3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.
    4. Teléfono: 915 887 554.
    5. Telefax: 915 887 508.
    6. Correo electrónico: [ncontraclineal@madrid.es](mailto:ncontraclineal@madrid.es)
- d) Número de expediente: 116/2015/01218.
2. Objeto del expediente:
  - a) Tipo: gestión de servicio público.
  - b) Descripción: festival de cine.
  - c) Plazo de ejecución: total. El plazo de duración del contrato se extenderá desde el 29 de junio de 2015 hasta el 16 de septiembre de 2015, ambos inclusive, si estuviera formalizado. En todo caso, la vigencia de contrato comprende 74 días de proyección más el número de días necesarios para el montaje y desmontaje.
  - d) Lugar de ejecución: auditorio “El Calero”.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Canon base de licitación: 19.873,03 euros al alza.
5. Garantías exigidas: definitiva, 5 por 100 del importe del canon de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera: artículo 75.1, apartado c), del TRLCSP.
    - Requisitos mínimos de solvencia: el volumen de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato en cada uno de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014) habrá de ser igual o superior al doble del importe del canon fijado en la cláusula cuarta del presente anexo I.
  - b) Solvencia técnica o profesional: artículo 78, por remisión del artículo 79, apartado a), del TRLCSP.
    - Requisitos mínimos de solvencia: se deberá acreditar experiencia en la explotación de salas de cine y/o trabajos de proyección y distribución de películas de cine durante, al menos, los tres últimos años (2012, 2013 y 2014), aportando al efecto, al menos, dos certificados.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Oficinas de Atención al Ciudadano, Línea Madrid, del Distrito de Ciudad Lineal.
    2. Domicilio: calle Hermanos García Noblejas, número 16.
    3. Localidad y código postal: 28037 Madrid.
    4. Dirección electrónica: [ncontraclineal@madrid.es](mailto:ncontraclineal@madrid.es)
8. Apertura de ofertas:
  - a) Dirección: calle Hermanos García Noblejas, número 16, Sala Institucional.
  - b) Localidad y código postal: 28037 Madrid.
  - c) Fecha y hora: apertura sobre oferta económica: el día y hora concretos de la apertura de los sobres relativos a los criterios, tanto valorables como no valorables en cifras o porcentajes (sobres B y C), se publicarán en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Madrid (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>).
9. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a de 22 de mayo de 2015.—El gerente del Distrito de Ciudad Lineal, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/1.713/15)

